



DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION
Inf. 76

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° 7247 -- -

TEMUCO, 27 DIC. 2016

VISTOS:

- a) El D.S. N° 227 (V. y U.) de 05.11.2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala "El SERVIU podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación";
- b) La necesidad de regularizar la asignación del inmueble Departamento 104, perteneciente al Programa de Viviendas para la Atención del Adulto Mayor, ubicado en calle **Los Pequeños N° 2756, Población Pulmahue IV, comuna de Padre Las Casas**;
- c) El correo electrónico de fecha 21/12/2016, de la Jefe del Depto. Operaciones Habitacionales del SERVIU, que instruye entregar en comodato el inmueble citado en el visto b) precedente a la beneficiaria Sra. **EMPERATRIZ DEL C. FERNANDEZ SEPULVEDA, C.I. N°** [REDACTED];
- d) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones;
- e) El D. L. N° 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- f) EL Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- g) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
- h) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- i) La Resolución Exenta N° 518 de fecha 27 de enero de 2016, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus, dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN:

- 1) **ENTRÉGUESE EN COMODATO**, a contar de esta fecha y por el plazo de 2 años, el inmueble del programa del Adulto Mayor correspondiente al Departamento 104, ubicado en ubicado en calle **Los Pequeños N° 2756, Población Pulmahue IV, comuna de Padre Las Casas**, a doña **EMPERATRIZ DEL C. FERNANDEZ SEPULVEDA, C.I. N°** [REDACTED]
- 2) Confecciónese el Contrato de Comodato correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



PCB/ YEP/
DISTRIBUCION: SECRETARIA EJECUTIVA - DEPARTAMENTO OO.HH. - UNIDAD FISCALIZACION - O. PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA